



REINVENTAR EL ESTADO A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA COLABORATIVA

REIVENTAR O ESTADO A PARTIR DA PARTICIPAÇÃO POLÍTICA COLABORATIVA

REIVENT THE STATE FROM COLLABORATIVE POLITICAL PARTICIPATION

José Ramón Narváez Hernández

Possui Doutorado Europeu de Pesquisa em Teoria e História do Direito na Universidade de Florença com menção honrosa pela tese. Graduado em Direito com menção cum laude à pesquisa científica pela Universidade Panamericana. Ele realizou estadias de pesquisa na América e na Europa. Escreveu para importantes revistas especializadas na Itália, Brasil, Peru, Colômbia, Chile, Espanha e México. Professor colaborador da Universidade de Medellín, Universidade Militar Nueva Granada, Universidade Federal do Paraná e Universidade de Salento (professor visitante). Professor nos cursos de pós-graduação em direito das universidades Hidalgo, Tlaxcala, Oaxaca, Sinaloa, Michoacán, Chiapas, Cristóbal Colón de Veracruz, UIA de Puebla; na Escola Judicial de Campeche e no programa de pós-graduação da Faculdade de Estudos Superiores Aragão da Universidade Nacional Autónoma do México. É membro do Sistema Nacional de Pesquisadores nível 1. Doutor honoris causa pela Universidade Andina Nieto Cáceres.

Resumen

Este es un ensayo crítico sobre el Estado en la sociedad contemporánea. El estado de derecho se presenta como una estructura burocrática que existe para servir los intereses de una élite política que se preocupa por servir sus propios intereses y que no se preocupa por sacrificar a las masas locales y globales para satisfacer los deseos de los grupos gobernantes. Existe una relación tóxica entre el Estado y su aparato burocrático con los ciudadanos que viven su vida en base a promesas de mejorar su vida, pero que nunca se materializan. La solución que se presenta es la mejora del sistema electoral y la participación ciudadana de la población, la cual debe involucrarse en las discusiones y formar consensos políticos a partir de una estructura más descentralizada y horizontal, lo que generaría un cambio de paradigma político-electoral a través de la despolitización del Estado y politización de la sociedad civil. El estudio se construye a partir del análisis de obras de ficción (literatura y cine) donde se presentan caminos alternativos para sacar de la apatía a la sociedad civil para que no se conforme con juegos electorales basados en cartas marcadas.

Palabras clave: Estado de derecho; Sociedad Civil; Participación Política.

Resumo

Trata-se de um ensaio crítico a respeito do Estado na sociedade contemporânea. O Estado de direito é apresentado como estrutura burocrática que existe para atender os interesses de uma elite política preocupada em atender seus próprios interesses e que não se preocupa com em sacrificar as massas locais e globais para atender os desejos dos grupos dirigentes. Há uma relação tóxica entre o Estado e seu aparato burocrático com os cidadãos que vivem a vida baseadas em promessas de melhoria de vida, mas que nunca se concretizam. A solução apresentada é o aperfeiçoamento do sistema eleitoral e da participação cívica da população que deve se envolver nas discussões e formar consensos políticos a partir de uma estrutura mais descentralizada e horizontal o que geraria uma mudança no paradigma político-eleitoral através da despolitização do Estado e politização da sociedade civil. O estudo é construído a partir da análise de obras de ficção (literatura e cinema) onde se apresentam caminhos alternativos para retirar da apatia a sociedade civil para que ela não se conforme com jogos eleitorais baseados em cartas marcadas.

Palavras-chave: Estado de Direito; Sociedade Civil; Participação política.

Abstract

This is a critical essay about the State in contemporary society. The rule of law is presented as a bureaucratic structure that exists to serve the interests of a political elite that is concerned with serving its own interests and that is not concerned with sacrificing the local and global masses to meet the desires of the ruling groups. There is a toxic relationship between the State and its bureaucratic apparatus with citizens who live their lives based on promises of improving their lives, but which never materialize. The solution presented is the improvement of the electoral system and the civic participation of the population, which must become involved in discussions and form political consensus based on a more decentralized and horizontal structure, which would generate a change in the political-electoral paradigm through the depoliticization of the State and politicization of civil society. The study is built from the analysis of works of fiction (literature and cinema) where alternative ways are presented to remove civil society from apathy so that it does not conform to electoral games based on marked cards.

Keywords: Rule of Law; Civil Society; Political Participation.

1. MORFOLOGÍA DEL ESTADO CONTEMPORÁNEO

¡Qué daño nos ha hecho llamarle a todo Estado de Derecho! (por ejemplo: Chevallier, 2015 apartado III, inicio B). Como bien dicen, las generalizaciones suelen ser injustas y odiosas. La obsolescencia de un objetivo societario en el que nos afanamos -al menos discursivamente- se ha convertido en una necesidad obcecada que ya raya en la infamia. Es tan dogmático el planteamiento que cualquier crítica es implantable y quien la formule casi un terrorista o peor aún, un anarquista (D'auria, 2008: 17).

Lo malo es que criticar al Estado es de nueva cuenta volver a él:

Intentar pensar el Estado es exponerse a retomar en su provecho un pensamiento de Estado, a aplicar al Estado categorías de pensamiento

producidas y garantizadas por el Estado, a desconocer, por consiguiente, la verdad más fundamental del Estado. Esta afirmación, que puede parecer a la vez abstracta y perentoria, se impondrá más naturalmente si al final de la demostración aceptamos volver a ese punto de partida, pero armados del conocimiento de uno de los poderes mayores del Estado, el de producir y de imponer (principalmente por medio de la escuela) las categorías de pensamiento que aplicamos espontáneamente a cualquier cosa del mundo y al Estado mismo (BOURDIEU, 1996: 5).

Los Estados contemporáneos son de diversa índole (GALÁN, 2010: 908), casi podríamos decir que irrepetibles, cada uno con sus propias características, buenas y malas; el “discurso político” estandariza y exalta, pero la realidad es más compleja y no suele acoplarse necesariamente.

Es indispensable una cartografía del Estado, la cual entiendo como una actividad de mapeo constante y crítica, literalmente la elaboración de mapas mentales, ciertamente necesitaremos de algunos parámetros de medición ramificados, que hay que tener como provisionales, pero intentando siempre consensarlos (NARVÁEZ, 2020). Si bien dichos parámetros pueden ser arbitrarios en un principio, la suma de estos podría arrojar más información para el perfilamiento del tipo de organización política que se tiene en el momento del análisis; por ello es deseable que dicho análisis se haga en un entorno multidisciplinario y que sea, en la medida de lo posible, integral.

Puesto que la categorización y clasificación en abstracto es lo que ha generado el desencanto de nuestra generación hacia el discurso político (VAN-DIJK, 2017), lo esperable es que el debate se haga dentro de un contexto de sociedad de la información, incorporando herramientas adecuadas para la distinción y ubicación del tipo de información y su uso ético.

El problema de nuestro tiempo no es la falta de información sino su abundancia (infodemia) y su tergiversación (posverdad) (HAN, 2014).; por eso la solución es una sociedad crítica y bien informada, responsable respecto de cómo se informa y como comparte información; lo cual podríamos perfectamente encuadrarlo dentro de la idea de cultura cívica.

Tenemos un problema adicional, si aceptamos criticar al Estado de Derecho, aceptamos también una crítica a la propia noción de Estado, la cual hace énfasis en una institución estable/estática, esta paradoja resulta ser la justificación ideal para perpetuar vicios políticos que se hacen pasar por principios o fundamentos que a la postre terminan generando sistemas autocráticos.

Tal vez funcionó para una generación que veía la solución en la estabilidad (HÄBERLE, 2003), pero nosotros hemos descubierto la pluralidad, la complejidad, la

interseccionalidad, la flexibilidad, la movilidad; la noción de Estado comienza a parecer anacrónica.

¿Por qué tanto miedo a pensar que podemos transitar hacia otro tipo de organización política distinta al Estado?

Volvamos al Estado de Derecho como panacea de una sociedad democrática; no es así, las autoridades del Estado encontraron el modo de hacernos pensar que se ajustan a la ley e incluso a la Constitución, pero resulta que, al no existir ninguna otra pretensión de nuestra parte como sociedad, El Estado tiene una tarea bastante sencilla: hacernos creer que cumple a través de la propaganda pública que nosotros mismos pagamos. La impunidad, la poca responsabilidad y la nula rendición de cuentas son el escenario perfecto para fomentar un discurso que ha banalizado conceptos como Estado de Derecho y Democracia.

Propaganda, desinformación, simulación, clientelismo, es la exacerbación de los elementos morfológicos de una institución moderna, el Estado, que terminó por convertirse en un instrumento de la clase política y no de la sociedad; la propia idea de derecho favoreció mucho el éxito de este modelo, el formalismo y el legalismo permitieron que el Estado cumpliera sin cumplir, porque avalaron una organización deficiente que siempre encontraba excusas en la letra pequeña que ellos mismos pusieron y/o modificaron en el contrato social a través de la interpretación constitucional y otros sofisticados artilugios.

2. UNA TEORÍA DEL ESTADO FALLIDO A TRAVÉS DE LA LITERATURA LATINOAMERICANA: EL CASO DE PANTALEÓN Y LAS VISITADORAS

Posiblemente exista una historia del Estado fallido latinoamericano en nuestra literatura, por ejemplo, en *Pantaleón y las visitadoras* de Mario Vargas Llosa, aunque se trate en principio de una crítica al ejército, en realidad podemos observar la tragicomedia estatal latinoamericana (CASTRO-KLARÉN, 1979, p. 107), esa que genera sociedades tóxicas, somos como las visitadoras, se nos exige plena devoción, respeto y sometimiento; nuestra sodomización es esperada y necesaria. Como en la misma novela del hispanoperuano, nuestra realidad cada vez se torna más grotesca, como bien dicen: la realidad supera la ficción. en la necesidad de cumplir con los altos fines marcados, el Estado tiene que tranzar con tipo de traficantes para poder administrar mejor la vida pública, basta que todas esas prácticas en algún momento sean saneadas a través de procesos burocráticos incluidos aquellos contemplados bajo el manto protector de la justicia

constitucional. El Estado disfruta de los eufemismos le coloca nombres rimbombantes a acciones en las que traiciona nuestra confianza y abusa de nosotros, justo como en la novela, jamás dirá que nos prostituye (DE LUNA, 2007, p. 493).

Pantaleón Pantoja es la representación más acabada del servidor público latinoamericano que se capacita, que cree en el sistema y que en algún punto se corrompe mirando como todos pervierten el sistema para saciar sus intereses personales, siempre es posible disfrazar todas esas operaciones como necesarias para el funcionamiento del Estado, el secreto está en saber manejar las formas; en algún momento la sociedad se conforma, se aquieta y pone sus esperanzas y expectativas en el poder disfrutar de esos beneficios de forma indirecta, y entonces se vuelve cómplice y víctima, y adopta la propia propedéutica corrupta, y señala entonces a los sectores que deben ir a pagar las cuentas en nombre de la sociedad víctimas dispuestas al sacrificio como las llama Agamben (1995), en nuestro caso y en el de la novela, sobre todo mujeres. La cuestión es que los beneficiarios de la corrupción jamás acaban, al contrario, se vuelven cada vez más ambiciosos, son insaciables.

El Estado contemporáneo, convertido en un sistema caníbal, como en *Soylent Green* de Richard Fleischer (1973); para disfrutar de derechos y libertades otros deben perderles, a nivel global y a nivel nacional. Nadie debe hacer preguntas porque so pena de convertirse en un enemigo del Estado, como en la obra de Vargas Llosa.

Apenas he citado uno de los muchos ejemplos de nuestra literatura, pero es curioso que para tener una visión crítica del asunto sirva más la literatura que cualquier libro especializado sobre el Estado Constitucional Democrático de Derecho, quizá eso demuestre el nivel de alienación que se vive en la teoría del Estado y del Derecho, y como en otros casos sea la cultura, el arte, la literatura el instrumento para una emancipación hermenéutica.

3. RECONOCIMIENTO DINÁMICO DE DERECHOS

Uno de los más graves problemas de la teoría de los derechos es la idea de que éstos son una especie de patrimonio individual exigible al Estado, lo que genera una relación de codependencia del ciudadano hacia el Estado, que lo mantiene alienado buscando satisfacer un vacío existencial en la “lucha por sus derechos” y le fomenta una voracidad egoísta que le impide pensar en opciones más horizontales y colaborativas.

Se trataría de una relación tóxica, porque necesitamos de los derechos, pero el

costo de tenerlos ha hecho, en algunos casos, nuestra vida miserable, sobre todo en lo social porque parecería que para que algunos gocen de estos derechos otros deben sacrificar mucho, y esto aplica hacia el interior de nuestros Estados, pero con más evidencia a nivel global.

La explicación actual del cómo deberíamos ejercer nuestros derechos creó una cultura no sólo tóxica y egoísta sino también, apática, estatista, calculadora, clientelar, clasista, ilustrada y manipuladora (PINTORE, 2000).

¿Habría algún mecanismo para poder operar los derechos de manera social? Yo creo que sí, si concibiéramos a los derechos como una labor colaborativa, que depende no de un sistema sino del colectivo que entendiendo su responsabilidad (ROIG, 2018, p. 44). en la necesidad de una construcción de un espacio sinérgico que articule expectativas y necesidades con bienes comunes y posibilidades; un ejercicio que denominaré simbiótico, porque no todos necesitan todos los derechos al mismo tiempo; una cultura de los derechos que presupone un sistema que los produce necesariamente genera un mercado, competencia y muchísimas limitaciones para satisfacer la demanda; necesitamos un modelo donde partamos de lo que tenemos para posteriormente crear estrategias para distribuirlos equitativamente con la complicidad de la propia sociedad.

Este modelo lo llamaré “Reconocimiento dinámico de derechos” necesitamos una cultura, un sistema de pensamiento a partir de un tipo de educación cívica en el cual cada persona aprenda a identificar las expectativas legítimas de los demás y al mismo tiempo incorpore técnicas de mediación para poder explicar las razones del porqué consideraría oportuno aplazar o postergar algún tipo de reconocimiento; esto supone socializar y democratizar lo más posible la argumentación constitucional (NARVÁEZ, 2015).

Hay que decir, además, que todas las autoridades en México por mandato Constitucional están obligadas a efectuar el ejercicio del reconocimiento dinámico de derechos en cada uno de los actos que realizan en cumplimiento de sus cargos públicos, lo cual requiere de una formación adecuada que hasta el momento no existe.

Hoy podría parecer utópica y desafiante la propuesta, pero no se puede negar que es necesaria, urge otro modo de argumentar los derechos y si comenzamos hoy mismo a generar ese cambio de enfoque y a proponer estrategias adecuadas quizá podríamos lograrlo algún día.

Reconocimiento: es la perspectiva a través de la cual las personas identificamos las necesidades de los demás a partir de su diversidad y de su propio contexto de

autodesarrollo.

Dinámico: no se trata de estandarizar o establecer modelos monolíticos sino incorporar competencias flexibles que tengan en consideración los distintos factores del espacio-tiempo.

4. CIUDADANÍAS TÓXICAS

Hay una relación extraña entre las sociedades contemporáneas y sus instituciones. Nadie se imaginaría que en pleno siglo XXI el autoritarismo regresaría con gran fuerza, totalmente renovado y reinventado, utilizando la tecnología, haciendo más sutiles los mecanismos de control, disfrazándose de sistema democrático, ocultándose detrás de la máscara del Estado de constitucional de derecho.

Un incorrecto imaginario sobre el derecho electoral lo ha colocado en una especie de limbo en el cual se propone como la solución a una problemática ficticia, digamos que a través de la falacia del muñeco de paja, crea un falso dilema, votar o abstenerse, la cuestión es aún más compleja, en realidad se trata de participar políticamente o dejar todo en las manos de la clase política que no tiene un verdadero interés en que escuchar e interactuar con la sociedad a la que ve más como una oportunidad para ensayar sus estratagemas de control que para generar verdaderas sinergias de cambio.

El mecanismo es siempre el mismo: aislar a la ciudadanía a través del modelo de comunicación política que el propio Estado regula y opera, la fórmula es bastante sencilla, inflamar el discurso progresista, a través de promesas relacionadas con los derechos; incluso se le incentiva a la sociedad a luchar y exigir estos derechos, pero curiosamente no se le hace notar que muchos de ellos estarían al alcance de sus manos si sólo encontrara mejores instrumentos de articulación.

Ciudadanas y ciudadanos alienados por la proletarización de la vida contemporánea, con decenas de créditos, abrumados por pandemias y crisis ecológicas; cuando hay un pequeño resquicio para pensar en lo político el Estado les presenta un sinfín opciones burocráticas para amainar sus ánimos y reconducirlos a la “administración pública” incluida la “administración de justicia”, una especie de lavado de derechos, puesto que al Estado le resultan insuficientes los recursos con los que cuenta tiene entonces que administrar, dosificarlos a través de los denominados recursos constitucionales. La interpretación y la argumentación constitucionales como mecanismos para postergar y controlar de mejor modo la distribución de derechos.

La ciudadanía se mantiene expectante, esperanzada en el discurso de los derechos que le ha llegado a través de la propaganda pública, que no es otra cosa que una campaña electoral permanente; de vez en vez, el Estado además alerta y acrecienta el miedo formulando posibles conflictos y crisis; proponiendo soluciones de emergencia que justifican – en sus planes y programas- aún más el aplazamiento en la materialización de los derechos.

Recibimos muy poco, nos exigen demasiado a cambio de nada; por eso es una relación tóxica, porque genera co-dependencia, porque se basa en promesas y la reciprocidad nunca llega; sistemas absolutamente impunes, con todos los recursos a su alcance para permitirse un ejercicio del poder vertical y combatir toda traza de crítica.

Aparentes libertades que sucumben ante el uso de la tecnología que favorece los mayores intereses económicos y políticos, parece que el derecho puede hacer muy poco.

Y como en toda relación tóxica la respuesta está en quien sufre la violencia y haciendo un acto de fortaleza decide decir: ya no más. Busca ayuda, se asocia y encuentra maneras para lograr sus objetivos sin depender de quien le chantajea diciéndole que si se marcha vivirá de manera insegura y miserable.

Pero todo acto de valentía requiere mucho convencimiento, así que le única manera de librarnos de todo ese abuso de poder es primero, siendo muy conscientes de nuestra situación, asumirla y comenzar a generar estrategias societarias que permitan acompañarnos en el trance, que será largo y difícil, para mí eso se llama “participación política” y debería ser un espacio desarrollado, cultivado y cuidado por el derecho; un derecho a la participación política.

5. RESIGNIFICANDO AL DERECHO ELECTORAL: HACIA UN DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

El derecho electoral es mucho más amplio que sólo las elecciones. Circunscribirlo a lo electoral genera diversos problemas: se piensa que es sólo necesario para momentos y espacios cercanos a las elecciones; no permite visualizar otras actividades en las cuales es necesaria la protección de los derechos político-electorales; genera una visión reduccionista sobre la importancia de las instituciones encargadas del fomento a la democracia.

Y es que en realidad lo que buscamos ampliar es el ejercicio de nuestros derechos político-electorales a través de la participación ciudadana y más genéricamente

participación política. El problema me parece es la idea demasiado ajustada de jurisdicción, el tema del disciplinamiento; porque la vida cotidiana está plagada de ejercicios democráticos, representativos e incluso elecciones; en muchos espacios de la vida diaria tomamos decisiones conjuntas y construimos consensos, eso requiere de una cultura adecuada para ello; de una formación compositiva para poder resolver conflictos en el ejercicio de nuestra ciudadanía.

Por poner algunos ejemplos: Los padres de familia integran cuerpos colegiados donde toman decisiones colectivas concernientes a las actividades académicas de sus hijos, en los sindicatos se realizan votaciones, en los ejidos, en los parlamentos, en las asambleas comunitarias de nuestros Pueblos originarios, en los barrios y colonias de algunas ciudades; incluso en estos últimos dos casos, con el acompañamiento de actual derecho electoral. Podría además decir que se trata de una tendencia irrefrenable, hacia modelos de democracia directa y semidirecta, como es el caso de los ejercicios de presupuesto participativo, de las consultas ciudadanas y de las consultas previas a pueblos y comunidades indígenas.

Un derecho a la participación política tendría mucho más sentido, con un carácter más interdisciplinario, más ciudadano, más descentralizado, más horizontal (DELFINO Y ZUBIETA, 2010).

Frente a la constante preocupación por recuperar la confianza ciudadana, urgirían fórmulas más cercanas y colaborativas.

El derecho a la participación política podría presentarse como un derecho bisagra, porque articularía derechos como la libertad de expresión política, libertad de ideas políticas, derecho a la información política, derecho a la asociación y el que hoy consideramos derecho electoral en estricto sentido, como por ejemplo el derecho a afiliarse a un partido o solicitar un documento que permita participar en una elección.

Cómo podrá observarse no se trata sólo de un simple cambio de nombre sino de un cambio de paradigma en la concepción de lo político-electoral, que muchas veces convenientemente se asigna como la actividad exclusiva de la clase política, cuando lo político-electoral debería ser una actividad propiamente ciudadana; aquí se plantea la paradoja despolitizar al Estado para repolitizar a la sociedad (ESPOSITO, 2006).

Como he dicho más arriba, el actual contexto parece indicarnos que este paso de un Estado burocrático a un Estado participativo es urgente y necesario.

6.UN SISTEMA ELECTORAL FANTÁSTICO: A PROPÓSITO DE ANIMALES FANTÁSTICOS: LOS SECRETOS DE DUMBLEDORE (DAVID YATES, 2022)

La cultura popular extasiada por los sistemas electorales no para en ejemplificar y recrear el que se ha convertido en el ejercicio democrático por excelencia. A penas en este 2022, *The Batman* (Matt Reeves) y *Animales Fantásticos: Los secretos de Dumbledore* (David Yates) basan su temática en los sistemas electorales.

En el primer caso, un magnicidio impidió la consolidación de una exitosa campaña y dio pie a un gobierno aliado con el crimen organizado, una nueva elección genera la lucha entre el bien y el mal; lo político sucumbe ante las múltiples violencias; lo electoral permanece como la cara amable del sistema, detrás los factores reales del poder condicionan y manipulan los resultados; como si los sistemas políticos actuales hubieran renunciado a su vocación democrática y le hubieran apostado al “camino fácil”.

En *Animales Fantásticos: Los secretos de Dumbledore*, una elección regular es empañada por una conspiración proveniente de un grupo de fanáticos encabezados por un carismático líder sobre el que pesaba una investigación criminal, la cual oportunamente - por corrupción- desaparece, el criminal se convierte -por efectos del propio sistema- en candidato pero ni él, ni el sistema quieren en realidad contender, quieren imponerse a toda costa, así que el derecho electoral no son reglas que harán más equitativa la contienda sino requisitos que habrá que llenar por cualquier medio.

El árbitro tiene en sus manos la posibilidad de regular e intervenir, nuestro héroe, Dumbledore, un mago y director de una importante escuela envía un mensaje: es necesario hacer lo correcto, no lo fácil; pero la corrupción ha invadido al sistema, ya han decidido quien debe ganar, la elección será sólo una farsa, a menos que... en la ficción la justicia triunfa a pesar de que el requisito fantástico más poderoso ha sido alterado; pero no todos los sistemas cuentan con un grupo de personas desinteresadas que pondrían en riesgo sus vidas para hacer valer la verdad.

En la ficción la ganadora es latinoamericana, brasileña al parecer, el sistema descubre las traiciones y erradica el mal, el gobierno está en buenas manos, pero ¿qué pasará en la siguiente elección?, ¿algún grupo de poder tendrá la tentación de corromperlo todo?, ¿nos daremos cuenta a tiempo?

Grandes producciones enfrascadas en hablar del derecho electoral y de Estados rebasados ante las estructuras de poder, debemos poner más atención porque es entonces un mal de nuestro tiempo, un problema que nos aqueja, algo que nos preocupa de tal modo

que pudiendo tratar cualquier tema lo incluimos en historias que de algún modo ya tienen asegurado un éxito, y sin embargo quiere generar un tipo de reflexión; ¿proyectos comerciales con conciencia social? No lo sé, pero ciertamente, el sistema electoral es un tema que nos preocupa tanto que hasta Batman tiene que hablar de él.

7. CONSIDERAÇÕES FINALES

Es cierto, tenemos derecho al buen gobierno (GALÁN, 2010, p. 910), pero tampoco podemos esperar que todo nos caiga del cielo. Esa es la trampa del Estado moderno, generar apatía, parsimonia y atomización social: yo gobierno, tú no te preocupes; así que frente al derecho al buen gobierno debería oponerse un derecho a la participación política, con una organización social totalmente distinta a como hoy la concebimos ¿se seguirá llamando Estado? No lo sé.

Me preocupa más la ausencia de una postura crítica que enfatice la necesidad y urgencia de comenzar con nuevas dinámicas sociales para incentivar la participación política, como si la clase política estuviera tranquila sin ser muy exigida, además hay un falaz interés en conocer el parecer de la sociedad para justificar el ejercicio de poder que hay que superar porque se instrumentaliza a la sociedad de la cual se espera sólo su validación, nunca su opinión o su participación. Básicamente superar la simulación muy propia del Estado moderno y la mayoría de sus instrumentos.

REFERENCIAS

AGAMBEN, Giorgio (1995). **Homo sacer**. Torino, Einaudi.

BOURDIEU, Pierre. (1996) Espíritus de Estado. **Revista Sociedad**, 1996, vol. 8, p. 5-29.

CASYTO-KLARÉN, Sara. (1979) Humor y Clase en Pantaleón y las visitadoras. **Revista de crítica literaria latinoamericana**, vol. 5, no 9, p. 105-118.

CHEVALLIER, Jacques. (2015) **El Estado de derecho**. Universidad Externado, Bogotá.

D'AURIA, Aníbal. (2008) Ciencia del derecho y crítica del Estado: Kelsen y los anarquistas. Academia: **Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires**, vol. 6, no 12, p. 9-21.

DE LUNA VARGAS, Javier. (2007) Pantaleón y las visitadoras y la "trasficcionalización" fílmica de la crítica de la modernidad. **Revista Canadiense de Estudios Hispánicos**, p. 491-509.

DELFINO, Gisela I.; Zubieta, Elena M. (2010) Participación política: concepto y modalidades. **Anuario de investigaciones**, vol. 17, p. 211-220.

ESPOSITO, Roberto. (2006). **Categorías de lo impolítico**. Katz editores.

GALÁN JUÁREZ, Mercedes. (2010) Formas del Estado de derecho y delimitación del derecho al buen gobierno. **Arbor**, vol. 186, no 745, p. 901-915.

HÄBERLE, Peter. (2003). El estado constitucional. Vol. 47. **Fondo Editorial PUCP**, Lima.

HAN, Byung-Chul. (2014). **Psicopolítica: neoliberalismo y nuevas técnicas de poder**. Herder Editorial.

NARVÁEZ, Hernández, José Ramón Narvárez. (2015) **Argumentar de otro modo los derechos humanos**. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

NARVÁEZ, Hernández, José Ramón Narvárez. (2020) Teoría artística del Derecho. **YachaQ Revista de Derecho**, nº 11, p. 223-228.

PINTORE, Anna. (2000) Diritti insaziabili. **Teoría Política vol. XVI**, nº. 2, pp. 3-20. Torino.

PINTORE, Anna. (2005) **El derecho sin verdad**. Dykinson.

ROIG, Ansátegui, Javier, Francisco. (2018) **¿De los derechos a los deberes?: una primera aproximación. Imágenes contemporáneas de la realización de los derechos en la cultura jurídica iberoamericana**, Dykinson, p. 41-52.

VAN-DIJK, Teun A. (2017). Análisis crítico del discurso. **Revista Austral de Ciencias Sociales**, 2017, no 30, p. 203-222.

Recebido em 16/11/2022

Aprovado em 22/12/2022

Received in 16/11/2022

Approved in 22/12/2022